



Bogotá, D.C.

Secretario
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario general
Comisión Sexta Constitucional Permanente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8-68 Edificio nuevo del Congreso
Comision.sexta@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio Mt 20253030311182 Proposición 033/2025 – Debate Control Político

Respetado secretario, reciba un cordial saludo:

El Ministerio de Transporte recibió el oficio referido en el asunto, mediante el cual se realizan una serie de preguntas tanto a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil- como a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- en relación con la nueva concesión del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

Dicho aeropuerto, en la actualidad, se encuentra concesionado en virtud del Contrato de Concesión No. 058-CON-200 suscrito entre la ANI y el Consorcio Aerocali, siendo su fecha de terminación el 31 de agosto de 2025.

Ahora bien, con relación al proyecto "Aeropuerto de Suroccidente", que involucra al Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira, que presta sus servicios a la ciudad de Cali, es preciso indicar que se trata de una iniciativa de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada sin recursos públicos que tiene como objetivo continuar el desarrollo, mantenimiento y operación del aeropuerto mediante un nuevo modelo de concesión aeroportuaria; iniciativa que, a la fecha, está siendo evaluada, en etapa de factibilidad, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, entidad que está adelantando las gestiones encaminadas a obtener el concepto favorable de utilización del mecanismo de APP -el cual debe emitir el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, presentación a Consejo Directivo de la Aerocivil, Comités de Contratación, entre otros requisitos previos necesarios para que se pueda dar apertura al proceso licitatorio, que se estima sea en marzo de 2025.

Dicho proyecto contempla cinco (5) Unidades Funcionales de Infraestructura y una (1) Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento.

En todo caso, y con la finalidad de atender su solicitud a profundidad, en el entendido de que es la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- la entidad a cargo de la iniciativa privada sin recursos públicos y la Aeronáutica Civil la concedente del Aeropuerto, en virtud de lo dispuesto en artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de

1

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de su petición a estas entidades, mediante radicados MT No. 20241081487031, 20241081486991, cuyas copias se adjuntan, con el fin de que, en el marco de sus competencias, suministren de manera detallada la información requerida.

En los anteriores términos se atiende su solicitud, no sin antes indicar que esta cartera Ministerial se encuentra atenta a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Ministra de Transporte

Anexos: Oficios de Traslado Nos. 20241081487031 y 20241081486991

Elaboró: Francisco David Acosta - Contratista Viceministerio de Infraestructura
Revisó: Jorge Enrique Ramírez Hernández - Viceministro de Infraestructura
Andrea Ramirez- Contratista viceministerio de infraestructura
Yessica Pinilla - Asesora Despacho Ministra
Consolidó: Juan David Garzón - Contratista Enlace Congreso

FD
JR

JDG

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Bogotá D.C.,

Ingeniero

LUIS EDUARDO ACOSTA

Presidente (e) Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

contactenos@ani.gov.co

asuntoslegislativos@ani.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado MT No. 20253030311182.

Respetado Ingeniero Acosta,

En atención al radicado del asunto, a través del cual la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes remite a este Despacho la proposición No. 033 de 2025, presentada por el Honorable Representante Julián David López Tenorio, relacionada con *"El proceso de la nueva concesión para la operación del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón que presta sus servicios a la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca y la Región Pacífico"*; al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado ante su entidad del cuestionario, con la finalidad de que, en el marco de sus competencias, se emita respuesta directa a la comisión, con copia a este Ministerio.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA

Ministra de Transporte

Anexo: Radicado MT No. 20253030311182.

Copia: comision.sexta@camara.gov.co

Elaboró: Juan Garzón - Oficina Enlace Congreso *JDG8*

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



Bogotá D.C.,

Director

SERGIO PARIS MENDOZA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

Avenida El Dorado No. 103-15

atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado MT No. 20253030311182.

Respetado Director París,

En atención al radicado del asunto, a través del cual la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes remite a este Despacho la proposición No. 033 de 2025, presentada por el Honorable Representante Julián David López Tenorio, relacionada con *"El proceso de la nueva concesión para la operación del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón que presta sus servicios a la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca y la Región Pacífico"*; al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado ante su entidad del cuestionario, con la finalidad de que, en el marco de sus competencias, se emita respuesta directa a la comisión, con copia a este Ministerio.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA

Ministra de Transporte

Anexo: Radicado MT No. 20253030311182.

Copia: comision.sexta@camara.gov.co

Elaboró: Juan Garzón - Oficina Enlace Congreso *JDBG*



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CSCP.3.6-075-25

Bogotá, 26 de febrero de 2025

Doctora

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA

Ministra de Transporte

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Citación a sesión de control político el martes 4 de marzo de 2025, a las 9:00 A.M., en la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Respetada señora Ministra:

Atento saludo.

Siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión, con toda atención me permito informarle que la sesión de control político fundamentada en la **Proposición No. 33/2025**, presentada por el Honorable Representante **JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**, cuya copia le fue remitida con oficio remisorio CSCP.3.6-066-25 de fecha 21 de febrero de 2025, se llevará a cabo en esta Célula Congresual el **próximo martes 4 de marzo de 2025, a las 9:00 A.M.**

En dicha sesión deberá absolver en el marco de su competencia el cuestionario planteado en la referida Proposición sobre **"El proceso de la nueva concesión para la operación del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón que presta sus servicios a la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca y la Región Pacífico.**

Con el acostumbrado respeto, se reitera la necesidad de allegar la información requerida en los términos del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso que señala:

"d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los cinco (5) días calendario siguientes"

Se le solicita comedidamente remitir la información al correo: comision.sexta@camara.gov.co

Cordialmente,

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Secretario General

Comisión Sexta Constitucional Permanente

N° 33
APROBADO
18-02-2025



**JULIÁN
LOPEZ**
CONGRESISTA

En desarrollo de lo previsto en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, pongo a su consideración y solicito dar trámite a la siguiente:

PROPOSICIÓN

Aprobar la realización de un debate de control político denominado "¿Cuándo va a aterrizar la nueva concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira?" en la hora y fecha que señale la mesa directiva de esta célula legislativa. En el debate se discutirán asuntos relacionados con el proceso de la nueva concesión para la operación del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, que presta sus servicios a la ciudad de Cali, al departamento del Valle del Cauca y a la Región Pacífico.

Para tal efecto, cítese a la Ministra de Transporte, al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, al Director de la Aeronáutica Civil y al Director del Departamento Nacional de Planeación, quienes deberán resolver previamente los cuestionarios adjuntos.

Atentamente,


JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Representante

Julián López
18-02-2025
9:10 Am.

**JULIÁN
LOPEZ**
CONGRESISTA

📍 Oficina: 343B-344B Edificio Nuevo Congreso
☎ Teléfono: (57+1) 3904050 ext. 4163-4302-4303 📞 Celular: 3024629992
✉ julian.lopez@camara.gov.co 🐦 julianlopezte 🌐 julianlopezte 📺 Julián López



CUESTIONARIO

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

1. ¿En qué etapa del proceso de aprobación de la factibilidad y publicación de los pliegos de condiciones de contratación se encuentra la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente), mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón?
2. La publicación de los pliegos de condiciones de contratación del proyecto de la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente), mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, se tenía contemplada para finales del año 2024. Teniendo en cuenta que el proceso de aprobación de la factibilidad está en desarrollo y que ha tenido importantes retrasos ¿en qué fecha se tiene contemplado hacer la publicación de los pliegos de condiciones de contratación? ¿Por qué razón se han generado tantos retrasos en el proceso de aprobación de la factibilidad? ¿qué gestiones y acciones se han adelantado para la publicación de los pliegos de condiciones de contratación del proyecto?
3. Sírvase enviar el cronograma actualizado de este proyecto, incluyendo el tiempo de duración de los procesos de: aprobación de la factibilidad, publicación de los pliegos de condiciones de contratación, el proceso de selección abreviada y de validación de requisitos, el proceso de adjudicación, el perfeccionamiento del contrato y la firma del acta de inicio.
4. ¿Qué medidas se tendrán en cuenta para garantizar la operación y el buen funcionamiento del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, durante el proceso de transición de la actual Concesión operada por AEROCALI y el nuevo operador adjudicado para la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón?
5. Durante el proceso de transición entre la actual Concesión operada por AEROCALI y el nuevo operador adjudicado para la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón ¿se verán afectadas las Contraprestaciones Aeroportuarias?
6. ¿Qué se tiene contemplado para el caso en que el proceso de adjudicación de la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente) mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, exceda la fecha en que termina la prórroga de la actual concesión operada por AEROCALI, del 31 de agosto de 2025? ¿Se iniciaría un proceso de reversión o se prorrogaría la actual concesión?
7. Con base en los estudios de factibilidad y el Plan Maestro del proyecto, sírvase informar la proyección de los viajes que se van a realizar, el número de pasajeros, la proyección de nuevas rutas y la cantidad de carga que se espera transportar.

8. Con base en los estudios de factibilidad del proyecto, sírvase informar ¿Qué obras de infraestructura se encuentran contempladas en este proyecto (discriminar cada obra con el valor presupuestado)? ¿Cuáles intervenciones de obra se tienen contempladas para el funcionamiento del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (discriminar cada obra con el valor presupuestado)? ¿Qué intervenciones se tienen contempladas para otros aeropuertos del departamento del Valle del Cauca (discriminar cada obra con el valor presupuestado)? ¿cuántos empleos directos e indirectos se van a generar con este proyecto? ¿Qué impacto económico, social u turístico tendrá este proyecto?
9. ¿Cuáles son los criterios económicos, financieros, técnicos, administrativos y de operación que se van a tener en cuenta para el proceso de adjudicación de la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón?
10. Sírvase remitir los estudios que se han realizado en la ANI, sobre las necesidades de infraestructura para el funcionamiento del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.
11. Sírvase informar ¿en qué estado se encuentran las 17 intervenciones de obra que debe realizar el concesionario AEROCALI durante la última prórroga del contrato de Concesión que vence el próximo 31 de agosto de 2025?
12. Sírvase remitir los informes de seguimiento y supervisión sobre la gestión del concesionario AEROCALI para la operación, mantenimiento y servicio del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón; para los años 2023 y 2024.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

1. Sírvase indicar, ¿A qué se han debido las demoras en el proceso de aprobación del concepto del Comparador Público Privado para el proyecto de la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente), mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso?
2. Debido a las demoras en el proceso de la aprobación del concepto del Comparador Público Privado para el proyecto de la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente), mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso, se han generado importantes retrasos en el proceso de publicación de las condiciones de contratación ¿Cuál es la fecha proyectada en la cual se va a dar la aprobación del concepto del Comparador Público Privado por parte del Departamento Nacional de Planeación?
3. Una vez aprobado el concepto del Comparador Público Privado, ¿cuál es la fecha proyectada en la que se va a realizar la publicación del CONPES de este proyecto?



AERONÁUTICA CIVIL -AEROCIVIL

Por medio de la Ley 2010 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 151.

Contraprestaciones Aeroportuarias se estableció que, "en los contratos de concesión o de Asociación Público Privada, suscritos o que se suscriban que tengan por objeto la construcción, mejoramiento o rehabilitación y/o la operación de uno o varios aeropuertos de propiedad de entidades del orden nacional en los que se establezca una contraprestación a favor del concedente, el veinte por ciento (20%) del total de la contraprestación se trasladará a los municipios y/o distritos en los que se encuentren ubicados los correspondientes aeropuertos objeto de la concesión, en el caso que una concesión incluya varios aeropuertos, los recursos se distribuirán entre los municipios donde operan, de acuerdo a su participación en el total de pasajeros movilizados por la concesión."

1. A partir de la creación de las Contraprestaciones Aeroportuarias y hasta el año 2024, ¿Cuál ha sido el ingreso anual que ha obtenido el municipio de Palmira, en donde opera el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, que presta sus servicios a la ciudad de Cali, al departamento del Valle del Cauca y a la Región Pacífico?
2. La publicación de los pliegos de condiciones de contratación del proyecto de la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente), mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, se tenía contemplada para finales del año 2024. Teniendo en cuenta que el proceso de aprobación de la factibilidad está en desarrollo y que ha tenido importantes retrasos ¿qué gestiones y acciones se han adelantado por parte de la Aeronáutica Civil, para la publicación de los pliegos de condiciones de contratación del proyecto?
3. ¿Qué medidas se tendrán en cuenta para garantizar la operación y el buen funcionamiento del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, durante el proceso de transición de la actual Concesión operada por AEROCALI y el nuevo operador adjudicado para la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón?
4. Durante el proceso de transición de la actual Concesión operada por AEROCALI y el nuevo operador adjudicado para la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón ¿se verán afectadas las Contraprestaciones Aeroportuarias

5. ¿Qué se tiene contemplado para el caso en que el proceso de adjudicación de la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente) mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, exceda la fecha en que termina la prórroga de la actual concesión del 31 de agosto de 2025? ¿Se iniciaría un proceso de reversión o se prorrogaría la actual concesión?
6. ¿En qué estado se encuentra el proceso de la adquisición de los predios para la construcción de la segunda pista del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón? ¿cómo va el proceso de los avalúos de los predios a adquirir? ¿Cuántos predios se deben adquirir y cuántos se han adquirido a la fecha? Sírvase remitir el cronograma relacionado con esta información para el año 2025.
7. Sírvase remitir los informes de seguimiento y supervisión sobre la gestión del concesionario AEROCALI para la operación, mantenimiento y servicio del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón; para los años 2023 y 2024.

Por favor remitir el presente cuestionario al Ministerio de Transporte.